

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### EXPEDIENTE TSA0077749.

#### 1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 19 de marzo de 2023 se recibe el encargo de la obra "Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Porma (León). Sectores II y III. Fase I (León)" N° 0581044, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, por parte de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)

En el proyecto figura la incorporación del suministro siguiente:

Suministro de filtros cazapiedras de acero inoxidable

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 42912310 Aparatos para filtrar agua.

#### 2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

#### 3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

El uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

Se justifica por la obligación de cumplir con el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

#### 4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 85.940,25€, I.V.A. incluido.

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con precios que soporta TRAGSA en compras de estas características.

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)

9,00	Ud.	<p><b>Filtro de 4", formado por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tubo de entrada del agua de diámetro 4" ranurado en ambos extremos y longitud 440 mm. Cuerpo de filtro formado por un tubo exterior de 6", terminado superiormente con tapón de 4" ranurado soldado a tapa ciega, parte inferior ciega que constará de un tetón de 8 mm de grosor y 10 mm de altura, que se incrustará en la parte inferior de la malla filtrante para mantener fija la posición de ésta respecto al cuerpo del filtro, y casquillo roscado macho de 1/2" para desagüe del filtro. En el interior del cuerpo hay una carcasa de sujeción de la malla filtrante formada por la intersección del tubo de entrada del agua con otro tubo de 4" en ángulo de 127º (sexagesimales) y recortado a 25 mm de la línea de soldadura.</li> <li>- El elemento filtrante es un cilindro de diámetro 4", construida con malla de acero inoxidable calidad X5CrNi18-10 (AISI 304), conforme a la norma UNE-EN 10088-1:2015, espesor <math>\geq 1,5</math> mm, perforada a <math>\varnothing 3</math> mm, y separados los agujeros a tresbolillo a 5 mm. La malla no estará taladrada en sus primeros y últimos 20 mm, y en la zona superior se encontrará ligeramente doblada hacia el cuerpo del filtro para realizar un cierre estanco con el reborde del ranurado, además en esta zona dispondrá de un asa redonda para su extracción; en la tapa inferior ciega dispondrá de un único orificio de 10 mm de diámetro donde se introducirá el tetón situado en el cuerpo del filtro.</li> <li>- El material utilizado para el tubo de entrada y la construcción del cuerpo será de acero inoxidable AISI 304L conforme la norma UNE-EN 10088-1:2015, con espesores de <math>\geq 3,6</math> mm, sometido a tratamiento de decapado químico y pasivado. El proceso de soldadura empleado será soldadura TIG o GTAW.</li> <li>- El precio del filtro incluye la tapa del mismo material (AISI 304L, mecanizado) que el cuerpo del filtro y un acoplamiento ranurado de 4", galvanizado.</li> </ul>	560,00	5.040,00
------	-----	--	--------	----------

83,00	Ud.	<b>Filtro de 6", formado por:</b> - Tubo de entrada del agua de diámetro 6" ranurado en ambos extremos y longitud 630 mm. Cuerpo de filtro formado por un tubo exterior de 10", terminado superiormente con tapón de 6" ranurado soldado a tapa ciega, parte inferior ciega que constará de un tetón de 8 mm de grosor y 10 mm de altura, que se incrustará en la parte inferior de la malla filtrante para mantener fija la posición de ésta respecto al cuerpo del filtro, y casquillo roscado macho de 1/2" para desagüe del filtro. En el interior del cuerpo hay una carcasa de sujeción de la malla filtrante formada por la intersección del tubo de entrada del agua con otro tubo de 6" en ángulo de 127º (sexagesimales) y recortado a 25 mm de la línea de soldadura. - El elemento filtrante es un cilindro de diámetro 6", construida con malla de acero inoxidable calidad X5CrNi18-10 (AISI 304), conforme a la norma UNE-EN 10088-1:2015, espesor ≥ 1,5 mm, perforada a Ø 3 mm, y separados los agujeros a tresbolillo a 5 mm. La malla no estará taladrada en sus primeros y últimos 20 mm, y en la zona superior se encontrará ligeramente doblada hacia el cuerpo del filtro para realizar un cierre estanco con el reborde del ranurado, además en esta zona dispondrá de un asa redonda para su extracción; en la tapa inferior ciega dispondrá de un único orificio de 10 mm de diámetro donde se introducirá el tetón situado en el cuerpo del filtro. - El material utilizado para el tubo de entrada y la construcción del cuerpo será de acero inoxidable AISI 304L conforme la norma UNE-EN 10088-1:2015, con espesores de ≥ 3,6 mm, sometido a tratamiento de decapado químico y pasivado. El proceso de soldadura empleado será soldadura TIG o GTAW. - El precio del filtro incluye la tapa del mismo material (AISI 304L, mecanizado) que el cuerpo del filtro y un acoplamiento ranurado de 6", galvanizado.	795,00	65.985,00
		Si se rellena la petición de oferta en un formato diferente al que se envía, cualquier omisión o cambio en el texto se entenderá que no contesta exactamente a lo solicitado.		
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>			<b>71.025,00</b>	
<b>IMPORTE IVA (21%)</b>			<b>14.915,25</b>	
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>85.940,25</b>	

**Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:**

COSTES DIRECTOS del proveedor	58.514,58
COSTES INDIRECTOS del proveedor (2%)	1.170,29
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>59.684,87</b>

COSTES GENERALES (13%)	7.759,03
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.581,09

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 71.025,00€ IVA no incluido.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

Descripción	IMPORTE TOTAL(Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>71.025,00€</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00</b>
<b>VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	<b>71.025,00€</b>

## 5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

### **Solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 72.000,00 € IVA NO INCLUIDO;

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

### **Solvencia técnica y profesional.**

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

1. Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:



## FICHAS TÉCNICAS

Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones y pesos, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de 'prescripciones técnicas'. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2. Es necesario indicar expresamente lo indicado a continuación:

- i. Especificaciones del diseño de los filtros
  - ii. Plano de cada tipo de filtro solicitado en el cuadro de unidades
  - iii. Materiales y espesores de cada tipo de filtro y malla solicitado en el cuadro de unidades
  - iv. Especificaciones del revestido
  - v. Características dimensionales del ranurado
  - vi. Dimensiones de las perforaciones y distancia entre ejes para cada tipo de filtro solicitado en el cuadro de unidades.
2. Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que el Procedimiento de Soldadura y la Cualificación de los Soldadores, según las normas UNE-EN ISO 4063, UNE –EN ISO 15609-1, u otra normativa que homologue la soldadura tipo TIG en acero inoxidable
- A efectos de acreditar el cumplimiento de este criterio de solvencia entregará, cuando se le solicite, copia de los registros de cualificación del Procedimiento de Soldadura y de los certificados de cualificación de los Soldadores en vigor, emitidos por Organismo Autorizado y según las normas UNE-EN ISO 4063, UNE –EN ISO 15609-1, u otra normativa que homologue la soldadura tipo TIG en acero inoxidable

### **Justificación de los criterios de solvencia.**

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

### **6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.**

Los criterios de adjudicación son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas basadas en las proporciones económicas presentadas por los licitadores y en criterios cualitativos.

#### **PRECIO:**

- Puntuación máxima: 50 puntos
- Se otorgarán **50 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

### Criterios cualitativos

#### MEJORAS

- Puntuación máxima: 25 puntos
- Fórmula de valoración: Se otorgarán **VEINTICINCO PUNTOS** al ofertante que cumpla los requisitos indicados a continuación:
  - Ajuste de la malla al cuerpo del filtro, en la entrada de agua: 5 puntos
  - Ajuste de la malla al cuerpo del filtro en el tapón ranurado: 5 puntos
  - Ajuste y sujeción de la malla al cuerpo: 5 puntos
  - Fuerza para extraer la malla del filtro: entre 0 y 5 puntos. Al que requiera menos fuerza se le otorgarán 5 puntos, al que requiera más fuerza se le otorgarán cero puntos y al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente. Para realizar la medición de la fuerza ejercida se sujetará el filtro cazapiedras con unas mordazas y se empleará un dinamómetro.
  - Carcasa interior del filtro para sujetar malla mediante tubo continuo: 5 puntos
- Documentación a aportar: el ofertante **APORTARÁ** junto con la oferta 1 filtro cazapiedras de acero inoxidable de DN 6" en las oficinas de TRAGSA sitas en la calle Cobalto nº3, en Valladolid.

Las mejoras indicadas aumentan la vida útil de los filtros cazapiedras y disminuyen la posibilidad de que ocurran averías con los costes incalculables que supone, sobre todo si dichas averías se producen en la época de riego.

#### ESPESOR DEL CUERPO DEL FILTRO Y DE LAS TAPAS

- Puntuación máxima: 10 puntos
- Fórmula de valoración: Se otorgarán **DIEZ PUNTOS** al ofertante que oferte la totalidad de los filtros objeto de la presente licitación con el mayor espesor del cuerpo del filtro y de las tapas. Al ofertante con menor espesor del cuerpo del filtro y de las tapas se le valorará el presente criterio de adjudicación con 0 puntos. Al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente.

No se valorará el presente criterio de adjudicación a los ofertantes que indiquen un espesor del cuerpo del filtro y de las tapas sea inferior a 3,6 mm.

- Documentación a aportar: el ofertante **APORTARÁ** junto con la oferta la siguiente tabla correctamente cumplimentada:

TIPO DE FILTRO	ELEMENTO	ESPESOR (mm)
Filtro cazapiedras de 4"	Cuerpo del filtro	
	Tapas	

TIPO DE FILTRO	ELEMENTO	ESPESOR (mm)
Filtro cazapiedras de 6"	Cuerpo del filtro	
	Tapas	

El ofertante **APORTARÁ** junto con la oferta 1 filtro cazapiedras de acero inoxidable de DN 6" en las oficinas de TRAGSA sitas en la calle Cobalto nº3, en Valladolid, el cual será seccionado para verificar los espesores.

Un espesor mayor aumenta la vida útil de los filtros cazapiedras y disminuye la posibilidad de que ocurran averías con los costes incalculables que supone sobre todo si dichas averías se producen en la época de riego.

#### **TRATAMIENTO SUPERFICIAL GRANALLADO CON MICROESFERAS DE VIDRIO- PROCESO BLASTING**

- Puntuación máxima: 10 puntos
- Fórmula de valoración: Se otorgarán **DIEZ PUNTOS** al ofertante que oferte la totalidad de los filtros objeto de la presente licitación, con un tratamiento a base de microesferas de vidrio, que utilizadas en tareas de granallado, constituyen un abrasivo que permite efectuar operaciones de limpieza, terminación decorativa y grabado de forma tal que a diferencia de otros abrasivos no producen remoción del metal base, ni lo contaminan por no dejan incrustaciones. Además, respetando las tolerancias dimensionales más estrictas logran la mejor terminación superficial en elementos de precisión.
- Documentación a aportar: declaración responsable.

Este tratamiento superficial permite aumentar la resistencia a la fractura y al poseer un alto porcentaje de esfericidad se logran terminaciones superficiales de alta calidad y una mínima proporción de aristas o cantos vivos, con terminaciones sumamente uniformes.

#### **PLANOS MODELADOS CON SOFTWARE REVIT.**

- Puntuación máxima: 5 puntos
- Fórmula de valoración: se otorgarán **5 PUNTOS** a los ofertantes que justifiquen mediante declaración responsable, que en el caso de ser los adjudicatarios aportarán la totalidad de los planos solicitados por TRAGSA, una semana después de la firma del contrato, en relación a los elementos objeto de la presente oferta, en formato REVIT (familia externa o cargable de REVIT. Extensión del archivo .rfa. también se admite en formato abierto IFC, en versión IFC 2x3 Coordination View), sin coste alguno para TRAGSA. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten copia de la licencia en vigor del programa a emplear.
- Documentación a aportar: declaración responsable y copia de la licencia en vigor del programa a emplear.

Con este tipo de modelo, se puede ver con mayor precisión la construcción de las tapas y su ajuste en las arquetas, posibilitando la coordinación y la detección de fallos.

**En aquellos criterios de valoración donde se requiera de la presentación de una muestra para su**

**valoración, la presentación y valoración de las ofertas se ajustará a las siguientes condiciones:**

- En el sobre electrónico se presentará el justificante de envío, o de recepción por parte de TRAGSA si se ha realizado la entrega directamente en las oficinas de TRAGSA
- En caso de que el licitador ya haya presentado en una licitación anterior, de la Gerencia de León, una válvula de similares características, presentará una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa proponiendo que la valoración se realice en base a la muestra ya presentada, debiendo **indicar el número de expediente** para el cual la muestra fue presentada.
- En caso de que no se presente muestra o la declaración proponiendo la valoración en base a una muestra ya presentada, se valorarán los criterios cualitativos con 0 puntos.

**7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.**

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato para obras financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NEXTGENERATIONEU, correspondería la tramitación mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. No obstante, se tramita por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que los licitantes declaren, y el mejor valorado acredite, un mínimo de Solvencia que haga presumir su aptitud para la ejecución del contrato.

**El objeto de la contratación se corresponde con parte de la prestación necesaria ya que simultáneamente se está tramitando un expediente, TSA0077083, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. No se está realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior sino para garantizar el correcto funcionamiento de las obras.**

**8) Justificación de la garantía provisional.**

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

**9) La justificación de la tramitación de urgencia.**

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

**10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.**

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.